



DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN.

**PRESIDENCIA DEL LIC. JORGE ALBERTO FLORES TAMEZ
CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN.**

En la oficina de la contraloría municipal de Santiago, Nuevo León, siendo las 13:00 horas del día viernes 18 de agosto del año 2023-dos mil veintitrés y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 6 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Nuevo León, artículos 1, 4, 11,12, 13, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 1,4,11,12,13,15, 24 fracción I, 56 y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, el presidente agradeció la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia presentes.

Acto seguido el C. Presidente solicitó a la C. Martha Imelda Guerrero Acuña, Secretaria del Comité de Transparencia, procediera a tomar lista de asistencia contando con la presencia de los ciudadanos:

| | | |
|-------------------|--|----------------|
| PRESIDENTE | LIC. JORGE ALBERTO FLORES TAMEZ | A FAVOR |
| SECRETARIO | C. MARTHA IMELDA GUERRERO ACUÑA | A FAVOR |
| VOCAL | LIC. ALICIA N. CAVAZOS MOYA | A FAVOR |
| VOCAL | ING. DAGOBERTO GAUNA SALDAÑA | A FAVOR |
| VOCAL | LIC. ROBERTO E. LOPEZ RAMIREZ | A FAVOR |

El presidente ratificó que la sesión cuenta con el quórum legal requerido para su celebración, contando con la presencia de la totalidad de sus integrantes, declarando formalmente instalada la sesión para todos los efectos legales a que hubiera lugar.

Acto seguido el presidente del comité sometió a consideración de los asistentes el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de Asistencia.
2. Comprobación de Quorum.
3. Lectura y aprobación del Orden del día.

Lectura y en su caso aprobación del Acuerdo de Reserva Parcial emitida por la Dirección de Transparencia y Archivo del Municipio de Santiago, Nuevo León mediante oficio, derivado de la solicitud de información con folio **191116623000134**, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia relativa a: Me gustaría conocer el correo del Secretario de Seguridad Pública de Santiago, David de la Peña Marroquín, así como el nombre y correo del titular del C4 en Santiago. Y también un correo genérico de la Secretaría de Seguridad de este municipio. Por otro lado, me gustaría saber el número de cámaras de vigilancia instaladas en el municipio y que monitorean a través del C4.

4. Asuntos generales
5. Clausura.

| | | |
|-------------------|--|----------------|
| PRESIDENTE | LIC. JORGE ALBERTO FLORES TAMEZ | A FAVOR |
| SECRETARIO | C. MARTHA IMELDA GUERRERO ACUÑA | A FAVOR |
| VOCAL | LIC. ALICIA N. CAVAZOS MOYA | A FAVOR |
| VOCAL | ING. DAGOBERTO GAUNA SALDAÑA | A FAVOR |
| VOCAL | LIC. ROBERTO E. LOPEZ RAMIREZ | A FAVOR |





SECRETARIO: Es votación unánime de los presentes a favor de 5 votos.

En el siguiente punto del orden del día el **Presidente** solicita a la **Dirección** la confirmación de la clasificación de la información reservada parcialmente invocada en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León al considerar que encuadra dentro de los tópicos previstos en la referida Ley.

PRESIDENTE: Refiere que una vez que fue escuchado el contenido íntegro de los referidos oficios y a efecto de poder estar en condiciones de emitir la votación correspondiente se considera pertinente indicar los siguientes:

ANTECEDENTES

- a) En fecha 08 de agosto del presente año, la Unidad de Transparencia, la cual forma parte de la Dirección de Transparencia y Archivo adscrita a la Contraloría Municipal recibió mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de información con número de **folio 191116623000134**, promovida por el usuario identificado como Omar Moreno, mediante la cual solicitaba lo siguiente: Me gustaría conocer el correo del Secretario de Seguridad Pública de Santiago, David de la Peña Marroquín, así como el nombre y correo del titular del C4 en Santiago. Y también un correo genérico de la Secretaría de Seguridad de este municipio. Por otro lado, me gustaría saber el número de cámaras de vigilancia instaladas en el municipio y que monitorean a través del C4.

CONSIDERANDOS

Primero.- Este Comité de Transparencia es competente para resolver las solicitudes que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados según lo previsto en el artículo 57 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, tal es el caso de la presente solicitud de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Santiago Nuevo León.

Segundo. - Que la información solicitada, encuadra en la hipótesis prevista en el artículo 113 fracción I,V,VII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 138 fracciones I,II y X, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, asimismo se satisfacen los elementos contemplados en los lineamientos, Séptimo fracción I, Décimo Séptimo fracción I, en relación con el último párrafo del lineamiento Décimo Octavo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas toda vez que el asunto que nos ocupa deriva de una solicitud de información y tiene relación con el número de cámaras de vigilancia instaladas en el municipio y que monitorean a través del C4.

Tercero: Que para clasificar la información como reservada o confidencial, de manera total o parcial, el titular del área del sujeto obligado deberá atender lo dispuesto por el Título Sexto capítulo II de la Ley General, en relación con las disposiciones contenidas en los presentes lineamientos, así como en aquellas aplicables a la materia en el ámbito de sus respectivas competencias, en tanto estas últimas no contravengan lo dispuesto en la Ley General, de conformidad con el lineamiento Cuarto, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Cuarto: Que la información que por medio del presente acuerdo se clasifica como reservada parcialmente, **permanecerá así por un plazo de 5 años** de conformidad con el artículo 126 segundo párrafo en relación con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León así como por lo preceptuado en la fracción I del lineamiento Décimo Séptimo, en relación con el último párrafo del lineamiento Décimo Octavo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas.





Contraloría Municipal

Gobierno de Santiago

Quinto: Que de informar el nombre del titular del C4 de Santiago, así como el número de vigilancia instaladas en el municipio y que monitorean a través el C4, se estaría comprometiendo la seguridad pública del municipio, así como la vida e integridad, seguridad o salud de las y los servidores públicos involucrados, así mismo en cuanto a su solicitud, Me gustaría conocer el correo del Secretario de Seguridad Pública de Santiago, David de la Peña Marroquín, así como el correo del titular del C4 en Santiago. Y también un correo genérico de la Secretaría de Seguridad de este municipio. Por otro lado, me gustaría saber el número de cámaras de vigilancia instaladas en el municipio y que monitorean a través del C4 se hace de conocimiento que Con referencia a la pregunta, le informo que en la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Santiago N.L. no existe titular con el nombre solicitado; y Correo del Titular del C4 es juan.quiroz@santiago.gob.mx, se informa que el correo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Santiago N.L. es sspyv@santiago.gob.mx

Sexto: Que en ese orden de ideas es menester por parte de esta autoridad la realización del acuerdo de clasificación en su carácter de reservada parcialmente de la información inherente sobre el proceso de Me gustaría conocer el correo del Secretario de Seguridad Pública de Santiago, David de la Peña Marroquín, así como el nombre y correo del titular del C4 en Santiago. Y también un correo genérico de la Secretaría de Seguridad de este municipio. Por otro lado, me gustaría saber el número de cámaras de vigilancia instaladas en el municipio y que monitorean a través del C4.

Séptimo. - Que este Comité de Transparencia de acuerdo a sus facultades y del análisis efectuado a las solicitudes en comento, y derivado de las consideraciones señaladas en los puntos anteriores, tiene a bien, atender la solicitud planteada por la Dirección de Transparencia y Archivo mediante Oficio CM. DT/619/2023.

Por lo anteriormente expuesto se tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se confirma la declaración de información reservada parcialmente, de la información correspondiente al nombre del titular del C4 de Santiago, y el número de cámaras de vigilancia instaladas en el municipio y que monitorean a través del C4. Esto en virtud de que **de informar el nombre del titular del C4 de Santiago, así como el número de vigilancia instaladas en el municipio y que monitorean a través el C4, se estaría comprometiendo la seguridad pública del municipio, así como la vida e integridad, seguridad o salud de las y los servidores públicos involucrados**

Plazo de Reserva: 5-cinco años. (Pudiendo desclasificarse la reserva mediante resolución emitida por el Pleno de la Comisión de Transparencia).

Área que Clasifica la Información como Reservada: Secretaria de Seguridad Pública y Vialidad.

Parte o partes del documento que se Reserva: De manera parcial.

Fundamento Legal: 100,101, 104, y 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3° Fracciones, VI, VII, XXXI y XXXIV; 23, 24, fracciones I y VI, 25; 83; 84; 125; 128, 131 fracción I,138 fracciones I,II y X, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, 3 fracciones XII y XV, 65 fracciones III y IV, 131 y demás relativos a la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, lineamiento cuarto, séptimo fracción I, décimo séptimo fracciones I y VI, en relación con el último párrafo del lineamiento décimo



Santiago. vida y orden

Administración 2021 - 2024

santiago.gob.mx
Teléfono: 81 2133 5852

Calle Mina #224, Col. Santa Rosalía,
C.P. 67320 Santiago, N.L., México.



octavo, y Vigésimo Cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, y artículo 20 fracciones VIII y XVI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Santiago Nuevo León.

SEGUNDO. – Se ordena se de vista a la Dirección de Transparencia y Archivo, así como al enlace de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, a efecto de que procedan con la notificación del acuerdo de contestación correspondiente vía PNT al solicitante, lo anterior dentro del plazo establecido por la Ley de la Materia.

TERCERO. - Al quedar totalmente concluido el presente asunto archívese como concluido.

En seguida la **SECRETARIA somete a votación el presente acuerdo:** es votación unánime de los presentes a favor de 5 votos.

| | | |
|-------------------|--|----------------|
| PRESIDENTE | LIC. JORGE ALBERTO FLORES TAMEZ | A FAVOR |
| SECRETARIO | C. MARTHA IMELDA GUERRERO ACUÑA | A FAVOR |
| VOCAL | LIC. ALICIA N. CAVAZOS MOYA | A FAVOR |
| VOCAL | ING. DAGOBERTO GAUNA SALDAÑA | A FAVOR |
| VOCAL | LIC. ROBERTO E. LOPEZ RAMIREZ | A FAVOR |

En el siguiente punto del orden del día que es **asuntos generales**, al no haber ningún asunto que tratar dio paso al siguiente punto del orden del día.

En virtud de no existir más asuntos en general, el presidente procedió a la **clausura** de la sesión, siendo las 14:30 catorce horas con 30 treinta minutos del día en que inició; se levanta la presente acta con objeto de que surta los efectos correspondientes.

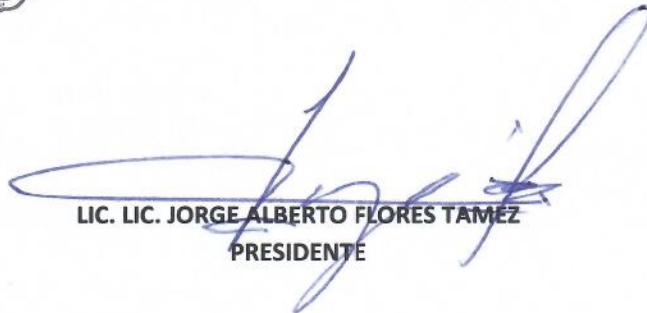
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, LOS C.C. JORGE ALBERTO FLORES TAMEZ EN SU CALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, C. MARTHA IMELDA GUERRERO ACUÑA, DIRECTORA DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA Y SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, C. ALICIA N. CAVAZOS MOYA EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, C. DAGOBERTO GAUNA SALDAÑA EN SU CALIDAD DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y C. ROBERTO E. LOPEZ RAMIREZ EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE NORMATIVIDAD DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.....

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN.





**Contraloría
Municipal**
Gobierno de Santiago



LIC. LIC. JORGE ALBERTO FLORES TAMEZ
PRESIDENTE



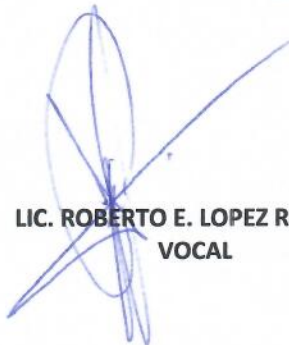
C MARTHA IMELDA GUERRERO ACUÑA
SECRETARIO



ING. DAGOBERTO GAUNA SALDAÑA
VOCAL



LIC. ALICIA N. CAVAZOS MOYA
VOCAL



LIC. ROBERTO E. LOPEZ RAMIREZ
VOCAL

NOTA: LAS INTERVENCIONES DE LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ, SE ENCUENTRAN REGISTRADAS Y ARCHIVADAS EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL SANTIAGO, NUEVO LEÓN.



Santiago. vida y orden

Administración 2021 - 2024

santiago.gob.mx
Teléfono: 81 2133 5852

Calle Mina #224, Col. Santa Rosalía,
C.P. 67320 Santiago, N.L., México.